

La Troncal, 15 de abril del 2014.

Señores,

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA COMERCIAL NARANJO S.A. CASCONSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

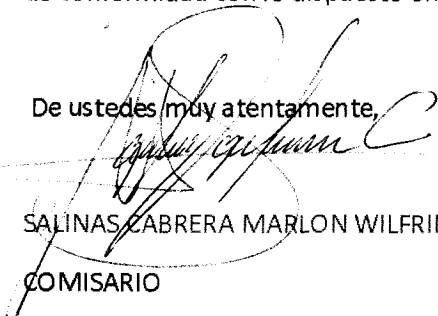
En lo dispuesto en la ley de compañías a lo dispuesto en la ley de compañías vigente en su artículo 279 referente a las **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS**, donde se faculta las fiscalizaciones en todas sus partes a las compañías velando para que estas se ajusten no solo a los requerimientos, sino también a las normas de una buena administración, y en calidad de comisario de la compañía JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA COMERCIAL NARANJO S.A. CASCONSA, me permito emitir mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Dejando en constancia lo siguiente:

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con lo dispuesto en las normas internacionales de información financiera.

De ustedes muy atentamente,



SALINAS CABRERA MARLON WILFRIDO

COMISARIO

RUC: 0925001612001